INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Setiembre de 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PIRIDOSTIGMINA (BROMURO) 60 MG PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Según sorteo realizado el 17 de Setiembre de 2015 en la Secretaria General, se conforma la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Lic. Sonia J. Ramírez Caballero en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Q.F. Rosa Carolina Quiñonez Rodríguez y la Dra. Sara Dolly Florentín Mujica en representación de la Dirección de Gestión Medica Administrativa y la Abog. Mirta Elizabeth Valdez Mancuello en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Que, en fecha 03 de setiembre de 2015 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios recibe la Nota Interna NOT-0216-2015-000383 de fecha 31 de agosto de 2015, por el cual el Departamento de Farmacoterapeutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa con la providencia de la Gerencia de salud, solicita la compra del medicamento 580 Piridostigmina 60 mg.

Que, el Departamento de Farmacoterapéutica del Instituto de Previsión Social, hace la salvedad de que el pedido es presentado para cubrir demandas de aproximadamente 3 meses de consumo, ínterin se tramita el pedido de compra anual, además de que la solicitud es realizada atendiendo la GP/N° 392/2015.

Que, asimismo en atención a la Nota mencionada en el párrafo anterior, el Gabinete de Presidencia por Nota Interna GP/N° 392/2015de fecha 26 de agosto de 2015, refiere lo siguiente: "*…me dirijo a usted en el marco del Exp-0000-2015-04444 de fecha 28 de julio de 2015, presentado por pacientes del Servicio de Neurología de la Institución que cuentan con un Diagnostico de Miastenia Gravis. Asimismo, realizan el pedido de Contratación por Urgencia Impostergable para la adquisición de 88.000 comprimidos del medicamento Piridostigmina (Bromuro) 60mg., para el Servicio de Neurología del Hospital Central del IPS., cuyo consumo promedio mensual es de 22.000 comprimidos, hecho que conllevaría un periodo de contratación de cuanto menos 4 (cuatro) meses. …*".

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 009380/15 de fecha 10 de setiembre de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera, informa que se cuenta con reserva presupuestaria para proseguir con la convocatoria para la "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Piridostigmina 60mg. Para el IPS", que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicio Social de Calidad", por un monto de Gs. 156.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones).

Que, en su Dictamen Nº 061/15 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Jefa Oficina de Seguros
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Jefatura - Medicamentos

Que, en fecha 17 de setiembre de 2015, por Memorándum DBS/TC/Nº 1118/2015 la Unidad Técnica de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informa que se procedió a la inclusión en el PAC 2015 del llamado a la "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Piridostigmina 60 mg. para el IPS ", con ID. Nº 299.476.

Fueron invitadas en fecha 15 de setiembre de 2015, las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en la carpeta de antecedentes:

1. **PROMEPAR S.A.**
2. **CASA BOLLER S.A.**
3. **EL ALAMO S.A.**
4. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
5. **LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I.**
6. **LABORATORIO ALMOS S.A.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 09549/15 de fecha 17 de setiembre de 2015, el Departamento de Presupuesto informa que presenta Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000001687/15 de fecha 17 de setiembre de 2015 para el Rubro 350 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS" del Programa Nº 2 "Servicio Social de Calidad" por la suma de Gs. 156.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones), la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones PAC Nº 299.476 que afecta el Ejercicio 2015.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 56/15 de fecha 17 de Setiembre de 2015, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobre oferta de la única empresa que se presento al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **CASA BOLLER S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 143.640.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 4.311.000.- (Guaraníes Cuatro millones trescientos once mil).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.034550/000. La oferta consta de noventa y cuatro (1 al 94) fojas.

4. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, en la **C.V.Nº 17/15** ***"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PIRIDOSTIGMINA (BROMURO) 60 mg, PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL H.C. DEL I.P.S"***, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramirez Caballero
Jefa Oficina de Seguros
Direccion de Gestion de Bienes y Servicios

Dra. SABRINA CLEMENTI MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñonez de Guggi
Unidad de Farmacoterapéut

OFERENTE	OBSERVACIONES
CASA BOLLER S.A.	**DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** **Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.** **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:** **Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.** **CONCLUSIÓN:** **Tanto las documentaciones de carácter sustancial y como formal se ajustan plenamente a lo prescripto en el PBC.**

Observación: en cuanto al informe recibido de la oficina de Coordinación, referente a datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan, cabe resaltar que nose encuentran comprendidos entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051 y demás concordante.

5. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. VERFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

	CASA BOLLER S.A.	
D Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
3) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
4) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Jefa Oficina de Seguros
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dra. SARA D. ...
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

INSTITUTO DE PREVISION ... Carolina Quiñones ... Facultad de Farmacia ...

Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

G Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	Cumple	No Cumple
1) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	
2) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, conforme al Formulario Nº 10.	CUMPLE	
3) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	CUMPLE	
4) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	
5) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado 6 (seis) meses de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	
6)Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	CUMPLE	

H Documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes..	Cumple	No Cumple
1) Haber facturado en provisión de medicamentos oncológicos a instituciones publicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005- 2006- 2007- 2008- 2009- 2010- 2011- 2012- 2013- 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.(Fotocopias de contratos y/o facturas)	CUMPLE	
2) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	
I Cualquier Otro Documento Adicional Requerido.	**Cumple**	**No Cumple**
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Jefa Oficina de Seguros
Direccion de Gestion de Bienes y Servicios

Dra. SARA D. F...
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
J.F. Carolina Quiñónez de Guerrero
Unidad de Farmacoterapéutica

2) Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético, versión 2003	CUMPLE	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	
4) Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	
6) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE	
7) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A	

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de Precios presentada:

CASA BOLLER S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C IVA	PRECIO TOTAL C IVA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	% VARIACION	MUESTRAS
1	580	51151514-001	PIRIDOSTIGMINA (BROMURO)	60 mg.	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	Marca: MESTINON Procedencia ARGENTINA	60.000	2.394	143.640.000	2600	-0.079230769	SI
											143.640.000			

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT.

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa en la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 17/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PIRIDOSTIGMINA (BROMURO) 60 MG PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"-, cumplo en remitir el informe Técnico correspondiente:

CASA BOLLER S.A

Verificada las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye que la misma **CUMPLE con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

8. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente CASA BOLLER S.A, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones resultando que , la misma no presenta errores aritméticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Sonia V. Ramírez Caballero Jefa Oficina de Seguros Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Bca. SANDRA G. FLORENTIN Jefa Sección Neurología Reg. Nº 23

9. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

- A LA COORDINACION DE LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Por correo electrónico

Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

- Sebastián Campos Cervera Gadea CI 2.422.135
- Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger CI 2.366.436
- Alejandro Mussi Campos Cervera CI 1.537.855
- Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller CI 350.649
- Fabricio Serrati Campos Cervera CI 2.038.003
- José Rodrigo Campos Cervera Saccarello CI 35.519

Respuesta: La Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios remitió el reporte del SINARH, en el que se visualiza que las personas mencionadas **No forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social y de ninguna función pública**.

En cuanto al Sr. Alejando Mussi Campos Cervera se pudo visualizar que se desempeñaba como Profesor y Asistente Técnico en la UNVES hasta enero del 2014.

10. INFORME SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

CASA BOLLER S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	65.749.685.984	7,12	112.058.484.516	3,74	123.498.192.769	4,55	5,14	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.240.226.572		29.938.342.956		27.115.305.378			
Endeudamiento	Pasivo total	9.240.226.572	0,13	29.938.342.956	0,25	27.115.305.378	0,20	0,19	CUMPLE
	Activo total	72.363.420.946		121.913.817.133		133.874.386.579			
Rentabiliad	Utilidad neta	38.126.568.018	1,91	53.267.244.818	1,78	34.017.142.286	0,85	1,51	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		30.000.000.000		40.000.000.000			
Capital	Activo corriente					123.498.192.769	96.382.887.391	21.546.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					27.115.305.378			
									143.640.000

Observación: la firma oferente cumple con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez no menor a 1,25, el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 15 % del total de la oferta.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A, por reunir los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	580	51151514-001	PIRIDOSTIGMINA (BROMURO)	60 mg.	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	Marca: MESTINON Procedencia ARGENTINA	60.000	2.394	143.640.000
											143.640.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE Nº 17/15: GUARANIES 143.640.000.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Dra. SARA D. [illegible] MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramirez Caballero
Jefa Oficina de Seguros
Direccion de Gestion de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION
Q.F. Carolina Quiñónez
Unidad de Farmacia

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Abog. Mirta Valdez Mancuello
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia V. Ramirez Caballero
Jefa Oficina de Seguros
Direccion de Gestion de Bienes y Servicios

Lic. Sonia Ramirez C.
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñonez de Guggiari
Farmacoterapéutica
Medicamentos

Q. F. Carolina Quiñonez R.
Dirección de Gestión Medica
Administrativa

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa SEN. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

Dra. Sara Florentín
Dirección de Gestión Medica
Administrativa